

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, mediante turno libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz; en la base 8.4 de la convocatoria; y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC194GER/2025 de 2 de octubre de 2025, para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, mediante turno libre (BOE núm. 243, de 9 de octubre de 2025), y que se relacionan en el anexo.

Segundo. Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera de la escala de Gestión Universitaria, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por las personas interesadas de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 7 de julio de 2026.- El Rector, P.D. de firma, la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

00340672

A N E X O

Universidad de Cádiz

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***7818**	PIÑERO FUENTES, ENRIQUE	62,018
2	***2123**	LÓPEZ GONZÁLEZ, PAULA	57,304
3	***0192**	FERNÁNDEZ CANTALEJO PADIAL, EDUARDO	55,866